

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo- Córdoba, 5 de agosto de 2020. Señora juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior oficio No. S-2020 0433714 remitido por la Policía Nacional estación Purísima. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO  
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

San Pelayo, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO CABARCAS SARMIENTO  
DEMANDADOS: ELSY CAVADIA Y OTROS.  
**RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2012-00065-00**

Se recibe de la Policía Nacional -Estación Purísima, el oficio No. S-2020 0433714, dejando a disposición del despacho la motocicleta de placas DFF93C, marca KYMCO, línea ACTIV 110, color blanco gris, modelo 2010, motor KB201723917, serie LC2B80000A1800193, la cual arrojaba orden de inmovilización vigente por parte del despacho en el asunto de la referencia.

Revisado el expediente, se advierte por el despacho, que en el presente asunto se ordenó mediante auto de fecha 28 de agosto de 2013 la terminación del proceso por pago total de la obligación, levantamiento de las medidas cautelares y archivo del expediente, igualmente, se expidió el oficio No. 0068 de fecha 11 de enero de 2018 con destino a la Policía Nacional, comunicando tal decisión y ordenando la entrega del rodante a la propietaria, señora ELSY CAVADIA HERANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.170.300, exhortándose a la entidad para que hicieran las anotaciones y cancelaciones de la medida a que hubiere lugar, porque en ocasión anterior también se había puesto a disposición del despacho dicho rodante.

Así las cosas, se oficiará a la Policía Nacional - Estación Purísima, para que haga entrega del mencionado vehículo a su propietaria, señora ELSY DEL ROSARIO CAVADIA HERANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.170.300, y se requerirá al ente mencionado para que cancele la orden de inmovilización del mencionado rodante de su sistema para evitar así trámites innecesarios.

Por lo anterior expuesto, el Juzgado,

**DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega del vehículo automotor motocicleta de placas DFF93C, marca KYMCO, línea ACTIV 110, color blanco gris, modelo 2010, motor KB201723917, serie LC2B80000A1800193, a su propietaria señora ELSY DEL ROSARIO CAVADIA HERANDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.170.300,

SEGUNDO: OFICIAR a la policía Nacional - Estación Purísima, para que haga entrega a la mencionada señora, conminándolos para que descarguen de su sistema la inmovilización que pesa sobre el mencionado vehículo.

**CÚMPLASE**

**ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO**  
Juez